



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

TET-JCDL-051/2025
ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ
VS
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, el Secretario Técnico da cuenta a los integrantes de la Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala con el oficio número TET/PRES/340/2026, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis y su anexo consistente en copia simple del acuse de recibo del escrito de fecha del cuatro de agosto de dos mil veintiséis; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las catorce horas con veintidós minutos del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, para su acuerdo. Conste.

Secretario Técnico de la Comisión Sustanciadora
del Tribunal Electoral de Tlaxcala

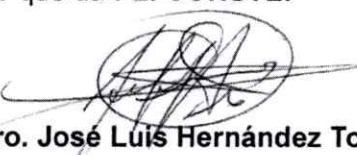
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a dieciocho de agosto de dos mil veintiséis.

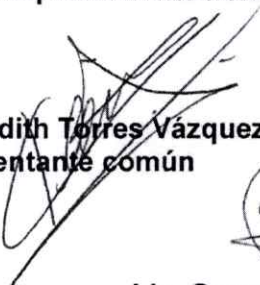
Vista la cuenta que da el Secretario Técnico, esta Comisión Sustanciadora **ACUERDA:** Agréguese a los autos el oficio de cuenta junto con su anexo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II, inciso d), 20 y 22, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, así como el numeral 32 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala informando a esta Comisión Sustanciadora que, con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentó ante el Pleno de dicho Tribunal escrito mediante el cual se excusa para conocer y resolver la vista ordenada en proveído emitido por esta Comisión el nueve de junio y hecho del conocimiento del Pleno del Tribunal mediante oficios dirigidos a los Magistrados de dicho órgano jurisdiccional, todos de fecha dieciséis de julio del año en curso, de lo que se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, esta Comisión Sustanciadora continuará la sustanciación del presente procedimiento, hasta en tanto el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala resuelva lo que en derecho corresponda respecto a la excusa planteada y, en su oportunidad, se pronuncie sobre la admisión o desechamiento de las ampliaciones de demanda formuladas por la parte actora.

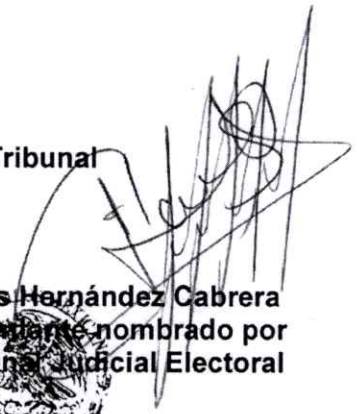
Notifíquese. De conformidad con los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar el presente acuerdo a las partes por Estrados físicos y electrónicos del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Cúmplase. En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario Técnico que da **FE. CONSTE.**


Mtro. José Luis Hernández Toriz
Representante nombrada por el Pleno del Tribunal


Lic. Karina Edith Torres Vázquez
Representante común


Lic. Luis Hernández Cabrera
Representante nombrado por
el Personal Judicial Electoral


Lic. German Xochitiotzi Muñoz
Secretario Técnico
Tribunal Electoral de Tlaxcala
COMISION SUSTANCIADORA

COTEJADO